ESTRUCTURA INTERNA DE LA DE REFORMA A LA LEY 30 DE EDUCACIÓN SUPERIOR - PROPUESTA DE PRINCIPIOS-

HAROLD GALVIS PARRASI

Profesor

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZCIONES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

CALI

14.10.11

LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA PROPUESTA GUBERNAMENTAL

La presente reflexión es un avance preliminar y puntual de uno de los aspectos de la Investigación: El Nuevo Sistema Universitario Público Colombiano – Lineamientos de Política para la Educación Superior desde la Perspectiva de la Inserción Global y el Desarrollo Social. Proyecto avalado por la vice rectoría de investigaciones de la Universidad del Valle y que ha sido financiado con recursos de la rectoría de la misma entidad. Los planteamientos fueron expuestos ante el Claustro ampliado de profesores de la Facultad de Ciencias de la Administración el pasado miércoles 12 de Octubre, el cual contó con la participación del profesorado contratista, la representación estudiantil de la misma Facultad y un buen número de estudiantes de los diferentes programas de pregrado.

Aquí se pretende dar cuenta de la estructura interna de la propuesta modificatoria gubernamental a la Ley 30 de Educación Superior y proponer los Principios fundamentales que deben regir la nueva Ley de Educación Superior en el país. El sector académico colombiano ha de plantear formalmente su propuesta al gobierno nacional y al Congreso de la República. Debe continuar movilizándose civilizadamente para darle a conocer a la opinión pública lo que realmente está en juego y para salirle al paso a los embates de la imposición del espíritu neoliberal, frente a cuya fuerza nos hemos levantado plenos de la dignidad propia del Èthos académico que nos impulsa, desde el cual somos y que, como nunca antes en la historia política de la educación superior colombiana, hoy la vitalidad de la autonomía universitaria depende exclusivamente de nuestro más grande e ineludible compromiso.

Como bien se sabe, el pasado lunes 3 de Octubre de 2011 la ministra de educación nacional radicó ante el Congreso de la República la última versión de la propuesta de ley que pretende reemplazar substancialmente la Ley 30 de 1992. Ello después de tres versiones: 10 de marzo, 20 de julio y 21 de septiembre. La propuesta radicada se compone de 165 artículos que se abordan a lo largo de ocho títulos: El Sistema de Educación Superior; De la prestación del Servicio de la Educación Superior; De la Formación y la Comunidad Académica; De la Investigación y la Innovación; Del Sistema de Calidad de la Educación Superior; De las relaciones del Sistema de Educación Superior y de este con el Entorno; De la Financiación de la Educación Superior y, por último, Otras Disposiciones.

Indudablemente, la lógica argumentativa del articulado reposa sobre unos conceptos que le son fundamentales a la propuesta y que se desarrollan a lo largo de la misma: La Educación es un derecho, un bien común y un servicio público. Ética. Autonomía. Institución de Educación Superior Estatal, Privada o Mixta. Regulación de la prestación del servicio público. Investigación e Innovación. Calidad. Conocimiento. Competencias. Relaciones y Financiación, entre otros.

La propuesta gubernamental empieza citando algo que aparentemente suena muy bien, la mención de la Unesco en la conferencia de París 2009 es suficientemente conocida, pero que en éste caso es de aquellos aspectos que se mencionan para ser estructural y sistemáticamente disueltos. Citar no implica necesariamente reconocer. El derecho concebido como un bien común significa ser catalogado y reconocido como derecho fundamental, lo cual obliga al Estado a asumir

su responsabilidad. Ello en un Estado Democrático y Social de Derecho, a lo que se acercó la nación colombiana con la Constitución de 1991.

Seguramente que derecho en un "estado" neoliberal significa algo completamente diferente: a los derechos se accede vía el poder adquisitivo que se tenga para usufructuarlos. Los derechos fundamentales no son simplemente necesidades básicas de la población, pero indudablemente para satisfacer dichas necesidades de una mejor manera se requiere de educación, para así dar el salto definitivo a la garantía de la calidad de vida familiar y comunitaria. Sin educación no hay trabajo digno, no hay salubridad ni posibilidad de acceso al emprendimiento empresarial y a la autonomía salarial. No hay desarrollo social, económico ni progreso cultural. De ahí la concepción, en los países civilizados occidentales, del derecho a la educación con un carácter fundamental, es decir, que no son transables en el mercado. El mundo neoliberal piensa lo contrario, disuelve el carácter fundamental propio del bien común al convertirlo en un producto y un servicio transable. Esto es evidente en la propuesta gubernamental donde el derecho fundamental es negociable, por eso se habla en términos de rentabilidad económica y no de desarrollo social. La lógica que impera es la de hacer más con menos, como si la formación del nuevo ciudadano no fuera una inversión trascendental para el progreso del país.

En la propuesta lo único que queda de público es el servicio. El sentido de lo Público como fundamentación metafísica de gran Estado Democrático y Social de Derecho ya no existe. Lo público ya no es parte de un bien común, no es un valor colectivo de la cultura, es la transacción misma en cuyo intercambio comercial se genera valor financiero. El valor ya no es un haber espiritual de una nación, es aquello susceptible de ser negociado, por eso lo público es un servicio para rentar.

En dicho sentido, la ética a la que se alude —artículo 6d- es aquella que se inscribe dentro de la rentabilidad de los negocios. No es el principio fundamental que constituye al ser de cada individuo como tal, aquello que le es substancial, su ethos, a su proyecto de vida y de realización dentro de la sociedad a la que pertenece. Por ello es importante preguntarle al gobierno: ¿de qué ética nos habla? ¿Cuál es la ética que fundamenta su propuesta? ¿Hay correspondencia entre dicho fundamento, lo que se dice y lo que se desprende de ella? Justamente que no. La fundamentación ética del Estado democrático y social del derecho no es la misma que la del "estado" neoliberal, el cual se reduce a controlar para los intereses de aquellos que regulan el mercado. El articulado, entonces, no debe asumir un principio de eticidad que no le es propio a los derechos fundamentales, pues se torna una falacia la cita a la educación como un derecho y un bien común.

Consecuentemente, dentro de la lógica de lo público, llama poderosamente la atención que desaparece, para nada se nombra, el concepto de Universidad Pública, a la cual le es propia la Autonomía. Universidad Pública y autonomía son dos conceptos biunívocos, pues se corresponden mutuamente, no existe lo uno sin lo otro. Por ello no tiene sentido que se cite la autonomía, dentro de una concepción meramente administrativa e instrumental, profundamente discutible, cuando no se cita a la universidad pública ni una sola vez a lo largo de la propuesta.

Eso quiere decir que, de ser aprobada y convertida en ley la propuesta gubernamental, el país asistirá a la muerte definitiva de la universidad como tal. Todas devendrán en simples instituciones de educación superior. Lo que sea "universidad" en lo sucesivo lo dirá el CONACES, es decir, algo pírrico: tener tres áreas del conocimiento, profesores nombrados, programas acreditados, tener el registro de la tal alta calidad. Requisitos nada difíciles para una institución que posee los recursos financieros o que cuenta con inversión extranjera para ello y que lo podrá lograr en tiempo record. Distinto a lo que han vivido muchas universidades privadas en el país dentro de su proceso de desarrollo y madures, que les ha implicado más de treinta y cinco años de trabajo. El prestigio de algunas ha significado más de sesenta años de ardua labor y a otras, en particular, más de un siglo.

Las instituciones podrán ser estatales, privadas o mixtas. Una cosa es ser estatal y otra es ser pública. La ley precisa que la estatalidad no es más que la dependencia financiera, lo cual es reduccionista, pues la Universidad es pública independiente de su dependencia financiera o de súper habit. La relación fundamental entre el Estado y la universidad pública consiste, entre otras, en que aquel siempre debe tutelar a la universidad pública para asegurar que esta última nunca deje de ser autónoma. Es decir, que cumpla su misión intrínseca, que es pensar en libertad, para la libertad, sueño del mundo moderno e ilustrado, desde cuyo espíritu forma a los nuevos ciudadanos integralmente. Que aporta al desarrollo socio cultural de la nación, por eso hace investigación y avanza en el conocimiento. En tal sentido la universidad pública fortalece la concepción de Estado democrático y social de derecho.

Es entendible el carácter de la universidad privada dentro de los parámetros del cumplimiento de una misión social para ayudar a desarrollar el derecho fundamental de la educación de los ciudadanos. Ello es posible incluso dentro de una mística espiritual, confesional o dentro de un compromiso civil, político e ideológico. Lo problemático son las instituciones de educación superior mixtas, por la imprecisión y vaguedad que se deja entrever. La propuesta no es explícita, no las caracteriza adecuadamente, lo que permite imprecisiones y posibilidades de híbridos raros, negocios oscuros, inversión extranjera, formalización del ánimo de lucro, entre otros. Es una figura ambigua y peligrosa especialmente para las mismas universidades privadas y, por lo tanto, para la educación superior colombiana.

Valga aclarar que aunque ya no se incluyen las instituciones de educación superior con ánimo de lucro, lo cual se explica por razones de conveniencia política, para la mesa de unidad nacional del presidente Santos, el contra ejemplo del caso chileno y la época electoral que vive el país, el ánimo de lucro aparece en el capítulo 11 del TLC con los Estados Unidos, a propósito de los servicios transfronterizos. Es obligatorio precisar y conocer que una cosa es el decir de la Unesco sobre el carácter fundamental de la educación y otra lo que diga la Organización Mundial del Comercio- OMC-. Los neoliberales están de plácemes ahora que se les aprobó el TLC con Estados Unidos. No les importa que Colombia se convierta en una nueva Grecia o una nueva Irlanda, el tiempo lo dirá, pero ellos serán los únicos responsables de tal exabrupto. Dado el acuerdo comercial con los Estados Unidos la inversión extranjera en educación superior es un hecho.

La propuesta gubernamental no es más que el modelo para regular el servicio de la educación y en ese mismo sentido se inscriben los conceptos de Investigación e Innovación. La investigación se concibe como el motor que apalancará el crecimiento y la sostenibilidad del modelo económico imperante. De allí surge el currículo para la vida laboral y la productividad. Currículo que lo impondrá el mercado y no será fruto de la fluidez académica autónoma de las universidades. Se implanta entonces una moral del trabajo y una ética de la productividad, en un contexto sin clases sociales, sólo con grandes masas de consumidores. La investigación privilegiada por el modelo será de carácter aplicativo e instrumental, aquella útil para el crecimiento económico de los dueños de la mano invisible de Adam Smith.

La innovación va en el mismo sentido. Por ello no aparece en el articulado de manera explícita el reconocimiento a las ciencias sociales, porque son unos saberes que resultan incómodos al modelo neoliberal, ponen en peligro su existencia. Por eso no pueden ser reconocidos, pues es dar pie a que desarrollen procesos de investigación inconvenientes para el modelo imperante.

Dentro de estos parámetros se da la financiación del sistema de educación superior, no hay que ir muy lejos ni ser experto en la materia para saber cómo ha de financiar el "estado" el negocio que es pieza fundamental para que el actual gobierno cumpla los acuerdos con la OCDE, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OMC. Organizaciones trasnacionales que le rinden culto a los que fijan los indicadores de la Estándar & Poor's. Las 500 compañías más grandes de mundo son las que regulan el mercado y que están disolviendo el concepto de Estado y poniéndolo a sus servicios, es decir, a controlar y a regular para asegurar sus ganancias. He ahí la misión de los gobernantes de turno: Reformar la salud, el sistema pensional, la educación básica, secundaria y superior, la justicia y sus cortes, la productividad agrícola, ganadera y la relación con la tierra de parte de campesinos, indígenas y minorías étnicas, entre otros. Por ello montan sus Planes de "desarrollo" con nombres engañosos: "Prosperidad para Todos." Desde allí calculan y articulan todo. Es una prosperidad para muy pocos. Una prosperidad desesperanzada. El futuro de la miseria con nombre contradictoriamente halagador. Tales alternativas del presidente Juan Manuel Santos están siendo duramente cuestionadas por el mismo Center for American Progress, asociación del partido demócrata norteamericano y un contradictor enérgico del acuerdo de libre comercio con Colombia.

El concepto fundamental, el grial del modelo propuesto, es el concepto de Calidad. Es el substrato de todo el articulado. En su seno todo lo arma y lo relaciona. De él emana el poder y es quien delega el control, la vigilancia y el castigo. El entramado del sistema lo conforman organizaciones como el ICFES, el ICETEX, CNA, COLCIENCIAS, CESU, SUE, FODESEP, pero ellas se deben al Consejo Nacional de Aseguramiento de la Calidad, el CONACES. Es el eslabón para el modelo de producción económica neoliberal. El CONACES es el que pone y quita, certifica, aprueba, dice quien es o no de alta calidad, censura y le dice al ministerio que ejecute el reconocimiento, el premio o el castigo. El ministerio de educación sólo queda con funciones de inspección y vigilancia, lo propio dentro de un modelo neoliberal.

El CONACES - la calidad-es la oscuridad vestida de luz. El concepto es muy interesante y escogido muy a propósito, pues culturalmente nadie entra en choque con él, por lo tanto no crea resistencia, todo lo contrario. ¿Qué quiere decir Calidad? En el contexto de la propuesta y en el sentir del modelo neoliberal calidad dice de los diferentes niveles del conocimiento, desde una simple técnica hasta un programa doctoral, y de todos los procedimientos adecuados y eficientes que ayudan a enriquecer el crecimiento del modelo económico neoliberal. El problema radica entonces en su fundamentación ideológica y política, así como en sus fines, pues sólo ganan los reguladores del mercado. De hecho, no está en discusión el que las universidades públicas y los organismos del Estado sean mejores, cumplan eficientemente y a cabalidad sus misiones. Que manejen pulcramente sus diferentes recursos, etc. Lo que está en discusión es que con un término tan bello reduzcan al Estado, disuelvan las instituciones pilares de la democracia y representativas de la justicia y de la equidad social, que se disuelvan las clases sociales, la salud, la educación y al sujeto mismo. El neoliberalismo está logrando disolver en tan sólo tres décadas lo que le costó a la cultura occidental siglos de construcción.

En tal orden de ideas, si se quiere desarticular la propuesta gubernamental lo pertinente es desmontar la tal calidad y su organismo representativo. Quitar la calidad y su CONACES es dejar sin sentido al articulado.

Indudablemente, la propuesta no es representativa del sector académico y mucho menos de la imperiosa necesidad de desarrollo social que requiere el país. La exposición de motivos que plantea el gobierno al final de la versión del 21 de septiembre último es sumamente discutible, en especial porque no está fundamentada en el Estado democrático ni social de derecho. Es la estrategia de "desarrollo" para el modelo neoliberal, que se corresponde mutuamente con el plan y la prosperidad del presidente Santos frente a sus compromisos internacionales. Sus ejemplos sólo confirman que en donde se implanta el modelo la inversión en educación deja de ser pública y pasa a manos de inversionistas privados, lo cual se manifiesta directamente en el número de matriculas. Para ello es la tal cobertura y la sostenibilidad de los clientes, es clave que no deserten del sistema, pues es la ampliación de un negocio maravillosamente lucrativo. El que en Colombia hallan aproximadamente 625.000 nuevos bachilleres cada año y que para el 2019 sean un millón implica que tiene un mercado cautivo que no se puede desaprovechar. El gobierno se quiere desobligar de sus responsabilidades frente al futuro del mismo país, futuro representado exclusivamente en su niñez, su juventud, su base trabajadora, sus académicos, entre otros.

Por eso aunque el texto ha sido plenamente conocido, leído al detalle, divulgado, debatido entre los diferentes estamentos universitarios públicos y privados, no se puede afirmar de ninguna manera que el documento sea representativo del sector académico del país. Tampoco se puede aceptar la promesa financiera, pues los seis billones, a la vuelta de diez años, no alcanzarán para la cobertura que desea el gobierno. Moisés Wasserman, rector de la Universidad Nacional de Colombia, ha sido muy claro al respecto. La promesa financiera no es más que la zanahoria para que el conejito se pierda y desaparezca en medio de la espesura del bosque.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La propuesta que debe adelantar la comunidad académica nacional ha de estar soportada en los siguientes principios, los cuales se inscriben dentro de una concepción de Estado Democrático y Social de Derecho, connotan un modelo de Universidad y se orientan al Desarrollo socio-humano, económico y cultural de la nación colombiana.

- La Educación Superior es un Derecho fundamental y un Bien común cuyo servicio lo garantiza y asume exclusivamente el Estado.
- Los propósitos fundamentales de la educación superior son: La formación del nuevo ciudadano. El fortalecimiento del Estado democrático y social de derecho. La investigación para el desarrollo del conocimiento puesto al servicio del desarrollo socio humano, cultural y económico de las distintas regiones de la geografía colombiana.
- L as Universidades sólo pueden ser públicas o privadas.
- La Autonomía es potestativa sólo de la Universidad. Fundamenta su ethos, la vitaliza y le da sentido a la libertad de pensamiento, sustento de una sociedad democrática, prospera e ilustrada.
- El fin misional fundamental de la Universidad es la formación integral del nuevo ciudadano, quien ha de devenir en profesional, constituyéndose en un ahorro social para servirle mejor a la nación colombiana.
- La calidad es un valor que construye la comunidad universitaria, que la integra a su ethos, toda vez que la calidad fundamenta los fines últimos de la formación integral del estudiante, del desarrollo del conocimiento y la investigación en aras del desarrollo socio cultural y económico de la región y la nación. La calidad, la formación integral, la excelencia académica y el desarrollo social se corresponden mutuamente.
- La Innovación es la creación de los sujetos, se inscribe a todas las áreas del conocimiento tanto científico naturales, técnicas, tecnológicas y de la ingeniería, de las ciencias sociohumanísticas, la Filosofía y de todas y cada una de las artes para el fortalecimiento de la calidad, la excelencia académica e institucional y el desarrollo social y productivo de la nación.
- Las universidades públicas y privadas del país tendrán asiento, voz y voto en los distintos organismos del ministerio de educación nacional, desde donde se acompaña al cumplimento misional de la educación Superior colombiana.

- La excelencia académica, que la pone a tono con el desarrollo del conocimiento a nivel internacional. Por ello la importancia de la movilidad estudiantil y profesoral mediante la implementación de proyectos de investigación y de la participación en programas de maestría y doctorado.
- Inclusión y equidad Social para avanzar en el desarrollo social sostenible y sustentable que reclama la nación.
- Pluralismo Ideológico, propio de una sociedad democrática y moderna.
- Pertinencia con el Desarrollo social sostenible y sustentable que requieren las diversas regiones del país.
- El Ethos académico, inscrito dentro del sentido de lo Público y el desarrollo Sociohumano, cultural y económico de la nación.
- El Conocimiento y la preservación del medio ambiente natural y la riqueza en biodiversidad de los múltiples ecosistemas, así como de los saberes de las culturas autóctonas. Todos ellos patrimonio exclusivo de la nación colombiana.

HAROLD GALVIS PARRASI

hagalvis@univalle.edu.co